

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 137-21 que designa vicecónsules de la República en varios países, así como auxiliares de los consulados en Madrid, Reino de España y en Belladere, Haití. Modifica el artículo 12 del Dec. No. 126-21 y deja sin efecto el artículo 44 del Dec. No. 561-20. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 137-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Kow Saín Lam Yeung queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Hong Kong, República Popular China.

ARTÍCULO 2. Carmen Victoria García Martínez queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 3. Runnier Valdez de los Santos queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 4. Saida María Mercedes Flores queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Zúrich, Confederación Suiza.

ARTÍCULO 5. Miguel Arturo Rodríguez Puello queda designado auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 6. Se modifica el artículo 12 del Decreto núm. 126-21, del 25 de febrero de 2021/ para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12. Karina Licelot Bautista Pimentel queda designada auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Belladère, República de Haití”.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto el artículo 44 del Decreto núm. 561-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 138-21 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 762-11 y el artículo 2 del Dec. No. 577-08, que nombraron dos (2) secretarías adscritas al ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga además el artículo 3 del Dec. No. 258-11 que nombró un consejero de la División de Relaciones Exteriores con Haití. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 138-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 762-11, del 28 de diciembre de 2011, que designó a **Diosbeira Yamilca Sarita Gómez**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 577-08, del 18 de septiembre de 2008, que designó a **Claudia Rafaelina Fernández**, primera secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, subencargada del Departamento de Prensa.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 258-11, del 25 de abril de 2011, que designó a **Eduardo Lajara Rodríguez**, Consejero de la División de Relaciones Exteriores con Haití del Ministerio de Relaciones Exteriores.